



### ÍNDICE

| IN   | TRODUCCIÓN   | 2  |
|------|--|----|
| I.   | ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA                     | 4  |
| II.  | ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA                            | 9  |
|      | A. Título de la auditoría                                  |    |
|      | B. Objetivo  |    |
|      | C. Alcance   |    |
|      | D. Criterios de selección                                  |    |
|      | E. Áreas revisadas   |    |
|      | F. Procedimientos de auditoría aplicados                   |    |
|      | G. Servidores Públicos responsables de la auditoría        |    |
| III. | RESULTADOS   | 12 |
|      | A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en |    |
|      | materia de Desempeño                                       |    |
|      | B. Detalle de resultados                                   |    |
| IV.  | COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA                      | 18 |
| ٧.   | TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS  | 18 |
| VI.  | DICTAMEN   | 19 |





### INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las cuentas públicas a efecto de poder rendir el presente informe a la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades que comprenden las siguientes acciones:

**A.- El Proceso Administrativo**; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado**, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, regional, anuales y demás programas aplicados a la entidad.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de





los Ingresos, Presupuestos, Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la administración pública central, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y las dependencias, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 1 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, y que contempla la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, con relación a la revisión y fiscalización en materia de desempeño de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.





#### I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### **DE SU CREACIÓN**

La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo se creó el 8 de septiembre de 2000 cuando se aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con el fin de establecer y regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. El 12 de diciembre de 2008, en el Periódico Oficial del Estado, del decreto no. 081, mediante el cual se modifican diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, nuevamente se hace necesario la actualización del marco regulatorio de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo, en consecuencia, toma su fundamento legal en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su Decreto No. 081, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2008, para este periodo.

De esta manera, quedan concentrados bajo la responsabilidad de esta Secretaría, las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico; asesoría en materia agroindustrial, pesquera, de acuacultura, minería, energía, industria, de comercio exterior e interior, servicios, artesanías, así como lo relativo a la industrialización forestal.

El 19 de agosto de 2013 que, mediante la aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado del Decreto número: 306 por el que se reforman los artículos 29, 38, 39, 40 párrafo primero, 41 primer párrafo y los incisos a), b), e) y g) de la fracción III, 42, 43, 45, 46, 48 párrafo primero y las fracciones I, II, III, VII, VIII y X, 49, 51, 52 párrafo primero, 53 fracción III en el numeral 2, fracción IV y el penúltimo párrafo, 54 fracciones I y III, y 78 fracciones V, VI, VIII, VIII y IX y se derogan: los artículos 47, 50, el numeral 1 de la fracción III del Artículo 53, la fracción IV del artículo 78, todos de la ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo; impactando en la creación de la Dirección General de Desarrollo Energético y de la Dirección General del Fondo para el Desarrollo Económico como Unidades de la Secretaría de Desarrollo Económico de Quintana Roo; las modificaciones a la citada Ley y aunado al proceso de reingeniería financiera puesto en marcha, fue necesario la desaparición de otras Unidades Administrativas quedando la Secretaría como se presenta en la estructura Orgánica autorizada en el mes de abril de 2014 con actualización al mes de abril de 2015; acorde a la Ley Orgánica de la





Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicada en el 9 de diciembre de 2014 (última reforma).

#### **DE SUS FUNCIONES**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a la **Secretaría de Desarrollo Económico** corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción, fomento económico y competitividad, en materia industrial, minera de comercio exterior e interior, abasto servicios, artesanías, inversión público-privada, innovación y tecnología, desregulación económica, así como participar en lo relativo a la industrialización agropecuaria y forestal, con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables y las normas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación, y ejercer por delegación del Ejecutivo del Estado, las atribuciones y funciones que en esas materias contengan los convenios suscritos entre las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipal;
- Formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas estatales en materia de uso eficiente de energía y el fomento del aprovechamiento de energías renovables, así como formular programas de operación, inversión y financiamiento en la materia;
- Planear, ejecutar y coordinar las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las empresas del Estado;
- Consolidar y regular los servicios asociados a las actividades económicas, procurando su vinculación con el modelo de organización y desarrollo regional del Estado bajo criterios de eficiencia, productividad y ahorro en el gasto público y mayor cercanía y calidad de servicios a la población;
- Coordinar, operar y supervisar el Sistema de Información Económica y de Mercado de Quintana Roo, con el objeto de apoyar en la toma de decisiones en materia económica a los diversos agentes económicos y sociales del Estado de Quintana Roo;
- Implementar y conducir en coordinación con las Dependencias y Entidades involucradas de los tres niveles de gobierno las políticas públicas de mejora regulatoria para la





simplificación de regulaciones, trámites y servicios en general y demás objetivos que contenga la ley de la materia, destinados principalmente a promover el desarrollo económico de la entidad; procurando los mayores beneficios para la sociedad, con los menores costos posibles;

- En coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor orientar a los consumidores del Estado sobre los mecanismos de atención y protección en materia de prácticas comerciales;
- En coordinación con los organismos competentes, promover la innovación, desarrollo tecnológico y desarrollo de marcas y patentes en las empresas, organizaciones y sectores productivos estratégicos del Estado;
- Coordinar y armonizar el ejercicio de las incubadoras y aceleradoras de negocios establecidas en el Estado, para generar sinergias orientadas a la creación de empresas de base tecnológica competitivas, basadas en la capacidad de emprender y en la disponibilidad de capital intelectual y de innovación;
- Coordinar la operación del Sistema Estatal del Emprendedor;
- Fomentar y coordinar el funcionamiento de la Comisión Estatal de Competitividad, entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como promover e incentivar la cooperación de los sectores públicos y privados para la planeación, control y evaluación de los programas y proyectos relacionados con la competitividad;
- Instrumentar los programas de desarrollo de la micro y pequeña empresa, industrial, comercial o artesanal, vinculados a la transformación socioeconómica de las comunidades indígenas y grupos marginados, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, asimismo con la participación de otras instancias del sector público y privado, de las etnias y de los grupos involucrados;
- Promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial del Estado y coordinar acciones con otras Dependencias en esta materia; asimismo, organizar, impulsar y coordinar la instalación y seguimiento de consejos de fomento a las empresas, en materia de inversión, desarrollo económico y competitividad para incentivar las actividades productivas, el desarrollo de nuevas tecnologías, establecer vínculos que fomenten el encadenamiento productivo entre las empresas de los sectores productivos estratégicos del Estado;





- Apoyar a los distintos organismos empresariales, colegios e instituciones que deseen establecer ventanillas y centros de gestión y fomento económico en sus instalaciones;
- Coordinar, gestionar, vincular y coadyuvar para la obtención de recursos para el fortalecimiento de los fondos, fideicomisos y otras fuentes financieras que fortalezcan a la entidad en materia de crédito y garantía, en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el Estado;
- Promover la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios en la entidad, conforme a la Legislación de la materia, así como, difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la producción y la productividad, en un contexto de competitividad y adecuado desarrollo económico y social; así mismo proponer al Gobernador del Estado los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva y en casos de emergencia coordinar las acciones que permitan prever y reactivar el abasto privado de productos y servicios a la población;
- Promover la creación de centros de abasto y comercio, parques y corredores industriales en el Estado; asimismo, integrar y coordinar los Sistemas Estatales para el Abasto, el Sistema de Parques y Corredores Industriales del Estado.
- Desarrollar actividades, en coordinación con las Dependencias competentes, que contribuyan a la formación del capital humano como elemento primordial para la competitividad económica del Estado;
- Proponer y establecer el marco de actuación y normatividad de los centros de atención al sector productivo y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Oficialía Mayor del Estado, la creación o modificación de las unidades administrativas, organismos auxiliares del sector que se consideren necesarios para el incremento de las actividades que contribuyan al desarrollo económico del Estado;
- Instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su competitividad y proyección en los mercados estatal, nacional e internacional, para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura, el desarrollo tecnológico, la innovación y productividad empresarial en el Estado de Quintana Roo.





### **DE SU INTEGRACIÓN**

Las unidades administrativas que la conforman:

- 1 Despacho del C. Secretario.
- 1.1 Departamento de Imagen Institucional y Prensa.
- 1.2 Departamento Jurídico.
- 1.3 Secretaría Particular.
- 1.4 Dirección Administrativa.
  - 1.4.1 Departamento de Recursos Materiales.
  - 1.4.2 Departamento de Recursos Humanos.
  - 1.4.3 Departamento de Recursos Financieros.
  - 1.4.4 Departamento de Cómputo y Sistemas.
  - 1.4.5 Departamento de Procesos Informativos.
- 1.5 Dirección General de Desarrollo Energético.
  - 1.5.1 Departamentos de Eficiencia Energética.
- 1.6 Dirección General del Fondo para el Desarrollo Económico.
  - 1.6.1 Departamento de Crédito y Garantía.
  - 1.6.2 Departamento de Seguimiento del Fideicomiso.
  - 1.6.3 Dirección de Financiamiento.
- 1.7 Dirección General de Pesca y Acuacultura.
  - 1.7.1 Departamento de Acuacultura.
  - 1.7.2 Departamento de Pesca Deportiva.
  - 1.7.3 Dirección de Operación Pesquera.
  - 1.7.3.1 Departamento de Infraestructura Pesquera.
- 1.8 Subsecretaría de Desarrollo Económico.
  - 1.8.1 Dirección de Articulación Productiva.
    - 1.8.1.1 Departamento de Fomento a la Competitividad Empresarial.





- 1.8.1.2 Departamento de Encadenamientos Productivos.
- 1.8.2 Dirección de Vinculación Comercial y Abasto.
- 1.8.3 Dirección de Desarrollo Empresarial.
  - 1.8.3.1 Departamento de Proyectos productivos.
  - 1.8.3.2 Departamento de Capacitación Empresarial.
  - 1.8.3.3 Departamento Asistencia Técnica Empresarial.
- 1.9 Subsecretaría de Promoción Económica.
  - 1.9.1 Departamento de Seguimiento de Programas de Promoción Económica.
  - 1.9.2 Dirección de Fomento Artesanal.
    - 1.9.2.1 Departamento de Planeación y Desarrollo Artesanal.
  - 1.9.3 Dirección de Industria y Atracción de Inversiones.
    - 1.9.3.1 Departamento de Desarrollo Industrial.
- 1.10 Subsecretaría de Planeación Económica.
  - 1.10.1 Departamento de Sistemas de Información.
  - 1.10.2 Departamento de Evaluación y Estadísticas.
  - 1.10.3 Departamento de Seguimiento de Programas Institucionales.
  - 1.10.4 Dirección de Planeación.
    - 1.10.4.1 Departamento de Programación y Seguimiento.
    - 1.10.4.2 Departamento de Asistencia Técnica.

#### II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

#### A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:





**AEMD-DFMD-C-GOB-208**, "Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la **Secretaría de Desarrollo Económico**".

### B. Objetivo

Verificar que la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo** cumpla con las disposiciones señaladas en la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores establecidos en el presupuesto de egresos.

#### C. Alcance

La auditoría se basó en el análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados elaboradas por la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo** y la evaluación de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2018 con base a indicadores.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se utilizó la metodología establecida en la Guía de Procedimientos de Auditoría al Desempeño, aplicada a Entidades y Municipios de la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de Quintana Roo, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ISSAI 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo** fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en el cumplimiento de las acciones y el correcto uso de las Matrices de Indicadores para Resultados.





#### D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones correspondiente al año 2019, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2018, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

#### E. Áreas Revisadas

Se revisó el área de Dirección Administrativa y la Subsecretaría de Planeación Económica de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.** 

### F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

# 1. Análisis de Matriz de Indicadores para Resultados y Cumplimiento de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- 1.1 Comprobar que el presupuesto por programa presupuestario se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero.
- 1.2 Verificar que la Secretaría cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados elaboradas con la Metodología de Marco Lógico, y que cuenta con la correcta integración de sus fichas técnicas de indicadores.
- 1.3 Verificar que la Secretaría haya cumplido con el seguimiento del avance de metas y objetivos establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados.





La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

### G. Servidores Públicos responsables de la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia de Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

| NOMBRE                                     | CARGO  |
|--|--|
| M. en Aud. Francisco Alberto Flota Medrano | Auditor Especial en Materia al Desempeño.            |
| M. en Aud. Felipe Cauich Segovia           | Director de Fiscalización en Materia al Desempeño C. |

#### **III. RESULTADOS**

# A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinó 1 resultado de la fiscalización correspondiente al desempeño del "Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la **Secretaría de Desarrollo Económico**", que generó 3 observaciones, mismas que forman parte de este documento y de las cuales se solicita se presenten las justificaciones, aclaraciones pertinentes o se determine la fecha de cumplimiento de las mismas.





#### **Acciones Emitidas**

| 7.00.01.00 = |  |  |  |  |
|--------------|--|--|--|--|
| Número       |  |  |  |  |
| 01           |  |  |  |  |
| 01           |  |  |  |  |
|              |  |  |  |  |

#### B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1 con Observaciones.

#### 1.- ECONOMÍA

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 28 de diciembre de 2017, las erogaciones previstas para el ejercicio fiscal 2018, correspondientes a la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo** y sus órganos desconcentrados, ascendieron a la cantidad de \$83,291,717.00 (Ochenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), de los cuales únicamente \$74,562,000.00 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Pesos) competen a la Secretaría, recurso asignado para el desarrollo de 6 programas presupuestarios, distribuidos de la siguiente manera:

# PRESUPUESTO APROBADO Y DEVENGADO EN EL EJERCICIO 2018 POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (miles de pesos)

| (minos do pococ) |  |           |            |  |  |  |
|------------------|--|-----------|------------|--|--|--|
| Clave            | Programa Presupuestario  | Aprobado  | Devengado  |  |  |  |
| E074             | Fomento e Impulso a la Producción Sustentable con Aplicación de la Tecnología.   | \$ 2,155  | \$ 1,715   |  |  |  |
| E112             | Logística y creación de condiciones para la inversión en el<br>desarrollo regional, con acciones de mejora regulatoria que<br>favorezcan la seguridad jurídica | \$ 998    | \$ 818     |  |  |  |
| E114             | Capacitación, vinculación, asesoría y articulación comercial en cadenas de valor, fortaleciendo la proveeduría local.  | \$ 5,018  | \$ 9,726   |  |  |  |
| E011             | Financiamiento y Asistencia Técnica  | \$ 3,552  | \$ 13,183  |  |  |  |
| E102             | Fortalecimiento de la Capacitación Productiva de las MIPyMES   | \$ 36,829 | \$ 41,539  |  |  |  |
| M019             | Gestión y Apoyo Institucional  | \$ 26,010 | \$ 91,124  |  |  |  |
| TOTAL            |  | \$ 74,562 | \$ 159,102 |  |  |  |

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de acuerdo con los datos de la Cuenta Pública 2018 de la Secretaría de Finanzas y Planeación Tomo II.





De acuerdo con la tabla comparativa anterior, se pudo constatar que al cierre del ejercicio 2018 el presupuesto devengado fue mayor al presupuesto aprobado por la cantidad de \$84,540 (miles de pesos).

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares, la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio número SEDE/DS/SSPE/DP/1479/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, presenta las ampliaciones presupuestales ministradas por la Secretaría de Finanzas y Planeación, que avalan la diferencia encontrada entre el recurso aprobado con el devengado.

Una vez revisada y constatada la información, la observación queda atendida.

### 2.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Derivado de la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo**, se observó lo siguiente:

#### Respecto a la lógica vertical

- ✓ Se encontró coherencia en los objetivos de los niveles de la MIR en un 95%, por lo que el 5% fue incoherente ya que se encontraron deficiencias en la redacción y en el cumplimiento de sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico, al incluir más de un objetivo en la redacción.
- ✓ Se observó que el Resumen Narrativo de los objetivos tuvo un 99% de cumplimiento con la sintaxis recomendada para cada nivel mencionado. Si bien lo antes señalado indica un buen porcentaje de cumplimiento, se hace la mención de que las inconsistencias se debieron a que un el 1% de los objetivos a nivel actividad utiliza verbos en infinitivo en vez de sustantivos derivados de un verbo.

#### Respecto a la lógica horizontal

En general, los programas cuentan con la estructura necesaria establecida en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, no están bien diseñados debido a que los





elementos que los integran no permiten dar un seguimiento lógico de izquierda a derecha de la MIR y a los resultados obtenidos de la implementación de los programas.

- ✓ Los **Supuestos** para cada nivel de la Matriz de Indicadores, fueron externos y son condición para el cumplimiento de los objetivos planteados, sin embargo, la redacción no expresó una situación que se cumpla para alcanzar el objetivo y están redactados anteponiendo la palabra "QUE", por lo que se identifican como una situación condicionante, es decir faltó formularlo como situación positiva y el verbo no está en presente indicativo.
- Los **medios de verificación** no son suficientes debido a que no mencionan el nombre completo del documento, el nombre del área que genera o publica la información, la periodicidad con la que se genera la misma, ni la liga a la página de la que se obtiene la información que será consultada en internet, así como hacen uso de siglas sin su significado.
- ✓ El 80% de los indicadores fueron inadecuados, debido a que no están planteados con una expresión cuantitativa y no contienen las variables (factores relevantes) que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, por lo que únicamente el 20% de los indicadores fueron adecuados al cumplir con las características necesarias.

En resumen, se observó falta de consistencia en la lógica vertical y horizontal en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Desarrollo Económico, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico.

### Respecto a las fichas técnicas de los indicadores

Se constató que la Secretaría cuenta con fichas técnicas de indicadores elaboradas, y en el análisis de su integración se obtuvieron los siguientes hallazgos:

✓ El 82% de los indicadores es insuficiente, considerando que el método de cálculo no es una expresión matemática.





✓ En el 64% de los indicadores, la periodicidad establecida en la MIR para el nivel actividad es inadecuada debido a que está programada para ser medida anualmente, cuando la periodicidad recomendada para este nivel es semestral, trimestral y mensual.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares, la Secretaría de Desarrollo Económico, no presentó información, por lo que la observación queda en **seguimiento.** 

### 3.- CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS (INDICADORES)

La Secretaría de Desarrollo Económico no estableció indicadores que proporcionen información clara y precisa sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos establecidos en la MIR, no obstante, de acuerdo a la Cédula de Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, se pudo constatar que cumplieron con el monitoreo de sus avances los cuales presentan avances de las metas y objetivos de los seis programas presupuestarios que fueron analizados. Para este análisis se tomaron en cuenta los datos numéricos programados y alcanzados **a nivel Propósito** de cada uno, ya que es el objetivo del programa y la razón de ser del mismo e indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, obteniendo que los programas E114 y M019 lograron metas de un 333.33% y 152.50% respectivamente, el programa E102 alcanzó su meta al 93.64%, los programas E112 y E074 avanzaron en su meta un 66.61% y 58.24% respectivamente, y el programa E011 avanzó únicamente un 2.70%.

Para el avance que logró el programa E011, la Secretaría de Desarrollo Económico presenta la justificación de "contar únicamente con recursos de recuperación de la cartera de ejercicios anteriores", sin embargo, en la cuenta pública tomo II publicada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, al cierre del ejercicio 2018 se reporta un recurso devengado por \$13,183 (miles de pesos). De igual manera se observa que el indicador del propósito para este programa está mal planteado, siendo que mide sus avances de acuerdo al recurso otorgado cuando un indicador del nivel propósito su medición debe verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población objetivo, como lo indica la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares, la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio número SEDE/DS/SSPE/DP/1479/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, indica que el recurso devengado del programa E011 fue ministrado los días 17 y 18 de octubre 2018, de tal manera que en el mes de noviembre se establecieron las reglas del programa y en el mes de diciembre el período de promoción, por lo que el programa se ejecutó en los meses de enero a julio del año 2019.

Una vez revisada y constatada la información, la observación queda atendida.

#### Normatividad Relacionada con las Observaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 7.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 46, 54, 61 y 79.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 5.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 24, 78, 85, 110 y 111.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Artículos 77 y 166.

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, Artículos 63 y 67.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Lineamientos de Programación-Presupuestación de las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del Estado de Quintana Roo 2018.

Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Boletín 15 Metodología del Marco Lógico (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social –ILPES- de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, Naciones Unidas).

Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores 2013 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).





Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo**, lo siguiente:

#### Para la Observación 2.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Secretaría de Desarrollo Económico deberá adecuar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios y fichas técnicas del ejercicio 2020, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML), de manera que las estructuras de los programas permitan tener una lógica vertical y la horizontal, y las fichas técnicas cuenten con los elementos necesarios para una adecuada evaluación de su desempeño y seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 30 de marzo de 2020.

#### IV. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

#### V. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

| Concepto  | Atención    |  |  |  |  |
|---|-------------|--|--|--|--|
| Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la    |             |  |  |  |  |
| Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio 2018 |             |  |  |  |  |
| Matriz de Indicadores para Resultados   | Seguimiento |  |  |  |  |





Concepto Atención

Atendida: Información remitida por la entidad fiscalizada en atención a los resultados preliminares.

**No atendida**: Las observaciones que no se atendieron en la reunión de trabajo de resultados preliminares por la entidad fiscalizada.

**Seguimiento de las Recomendaciones**: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de la entidad fiscalizada para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.

#### III. DICTAMEN

La auditoría al desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el alcance y objetivo para el Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores establecidos en el presupuesto de egresos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

El presupuesto autorizado para la secretaría fue distribuido en su totalidad en los programas presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2018, sufriendo ampliaciones presupuestales; la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios presentó deficiencias en la redacción de sus elementos provocando que no se pueda establecer la relación causa-efecto en su lógica horizontal y vertical; presenta un programa presupuestario con recurso devengado cuyas metas fueron cumplidas en el año 2019 debido a que el recurso fue ministrado en el mes de octubre del año 2018, dando oportunidad únicamente de establecer las reglas del programa y el periodo de promoción.





La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo se compromete a realizar los cambios pertinentes en la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del ejercicio 2020 a más tardar al término del primer trimestre del año 2020.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones al desempeño se contribuirá a que la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo**, subsane las debilidades detectadas en la planeación, formulación y contenido de sus Matrices de Indicadores para Resultados.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO** 

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.